

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	<u>\$2.435.000</u>
<u>VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO:</u>	<u>\$2.435.000</u>

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 2018.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.
-DEMANDADAS: DANIEL CORRALES LOZANO
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2020-00557**-00.

DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2017 del 17 de septiembre del 2021 se ordena seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a laparte demandada, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA